

630010000000497 28598

maelkinego S.A.S

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N°

FECHA Y HORA	
HORA	FECHA
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	25 26 27 28 29 30 31



SETTA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA R/O, OBSTACULO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE				
0	CW 13	0	YACHTER	0	San Juan	0	0

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5 - LETRAS (MARCAS)

A	B	C	D	E	F	G	H
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0

6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MATRICULADO EN:

7 - TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUSE	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

8 - TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR
PEATON
PASAJERO

9 - LICENCIA DE TRANSITO

ORG. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO
0	0

10 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	0
NACIONAL	0
COLECTIVO	0
INDIVIDUAL	0
MASIVO	0
ESPECIAL	0

C 31

11 - DATOS DEL INFRACCTOR

TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.
0	0	0	0
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO		CATEG.	
0		0	
EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
0	0	0	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	
0		0	
TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
0		0	

12 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.	0	

13 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA		TARJETA DE OPERACIÓN N°	
0		0	

14 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		PLACA		ENTIDAD	
0		0		0	

15 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°		GRUPO NÚMERO		CONSECUTIVO	
0		0		0	

16 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

0	
---	--

17 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		C.C. No.		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
0		0		0		0	

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

BAJO GRABADO DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

ORGANISMO DE TRANSITO





630010000000497 28598

COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

MES				HORA								MINUTOS	
01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
09	10	11	12	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28



SEITA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE		

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR PUBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL MUNICIPAL

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS AUTO CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO INDIVIDUAL VASIVO ESPECIAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. TI. C.E. PASAJERO

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO

DÍGITO

E2P. VENC. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

C. D. M. M. A. A.

DIRECCIÓN

E2P. TELÉFONO Fijo Y CELULAR

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

MUNICIPIO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. TI. C.E. PASAJERO

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.T.

TARJETA DE OPERACIÓN N°

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PLACA ENTIDAD

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O BAKIAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIDERE UNA FALSEADAD, O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN CONHECHO O FALSEADAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO)

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N° GRUPO NÚMERO CONSECUTIVO

DIRECCIÓN DEL PATIO: PLACA GRUPO

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS C.C. No. DIRECCIÓN TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

CONDUCTOR

CONT

Número de Póliza:	13000125	Tipo de Póliza:	SOAT
Aseguradora:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Fecha de inicio de vigencia de la póliza:	09/05/2014
Fecha de vencimiento de vigencia de la póliza:	06/05/2015	Fecha de expedición de la póliza:	05/05/2014
•			
Número de Póliza:	13007360	Tipo de Póliza:	SOAT
Aseguradora:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Fecha de inicio de vigencia de la póliza:	09/05/2014
Fecha de vencimiento de vigencia de la póliza:	06/05/2015	Fecha de expedición de la póliza:	08/05/2014
•			
Número de Póliza:	130912541294	Tipo de Póliza:	SOAT
Aseguradora:	ZUP CH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Fecha de inicio de vigencia de la póliza:	27/04/2013
Fecha de vencimiento de vigencia de la póliza:	26/04/2014	Fecha de expedición de la póliza:	26/04/2013
•			

1.4 Accidentes del Vehículo:

1.5 Compendios:

Tipo identificación propietario:	MIT	Número de identificación propietario:	900730242
Nombre y razón social propietario:	MADERAVGO S.A.S.	Estado Paz y salvo:	S

• No hay favorables y/o desfavorables



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-003904

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

Señor
MADERANGO S.A.S
NO REGISTRA (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono NO REGISTRA
NO REGISTRA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ALBERTO GIL HERNANDEZ identificado con **placa** 201, realizó la orden de comparendo número 63001000000049728598 el día 17/04/2025 por la infracción C31.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** VLU61C que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-003904	19/03/2026	MADERANGO S.A.S	NO REGISTRA	NO REGISTRA	630010000000 49728598- infracción C31	VLU61C

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia.

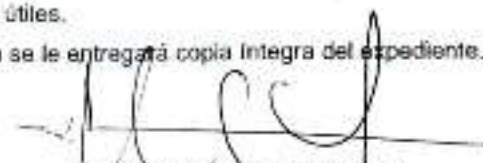
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde, (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecta y elabora: Valentina Domélines Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta

